

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 46/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Raúl RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N°46/99 de la Facultad Regional Mendoza.

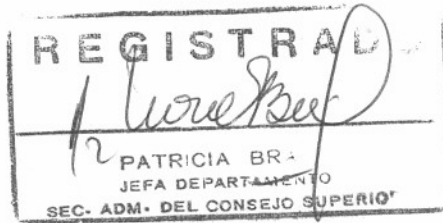
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 46/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Geología y Mecánica de Rocas, Instalaciones Termomecánicas, Hormigón Armado II y Organización y Conducción de




*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Obras, exceptuándolo de sus correspondientes correlatividades inmediatas Estabilidad II, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Cimentaciones, Técnicas Constructivas II e Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno Carlos Raúl RAMIREZ, Legajo N° 6-13354-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 887/99

UTN
AFC
UB
<i>[Handwritten signature]</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO Y DE PLANEAMIENTO